

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, para que se sirva proveer.

Santiago de Cali, 17 de junio de 2022.

La Secretaria,

VANESSA MEJIA QUINTERO

REFERENCIA: PROCESO SUCESION

CAUSANTES: JOSE BENITO RUIZ e INES RODRIGUEZ DE RUIZ

DEMANDANTES: GLORIA AMPARO RUIZ

HENRY RUIZ RODRÍGUEZ

SARA INÉS RUIZ RODRIGUEZ

GLADIS RUIZ RODRÍGUEZ

RADICACIÓN: 760014003007-2019-000047-00

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO

Santiago de Cali, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

La apoderada de la parte demandante mediante escrito que antecede aporta prueba del diligenciamiento del trámite de notificación a los herederos OLGA RUIZ RODRIGUEZ Y CARMENZA RUIZ RODRIGUEZ, por lo tanto, el Juzgado,

RESUELVE:

REQUERIR a la parte demandante para que aporte el certificado de notificación realizada al señor RICARDO RUIZ RODRIGUEZ, toda vez que el mismo no se adjuntó, e igualmente requerirla para la notificación de las señoras OLGA RUIZ RODRIGUEZ Y CARMENZA RUIZ RODRIGUEZ y del señor RICARDO RUIZ RODRIGUEZ debe realizarse notificación conforme lineamientos del 291 y 292 del CGP, agotándose primero el 291, personalmente y posteriormente el 292 mediante aviso, o como lo establece la ley 1322 del 13 de junio del 2022 Art. 8o.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA

JUEZ

ESTADO 21 DE JUNIO DEL 2022

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9da7e326eb48897e545c461d7311128c32fa8bf0acd9e288c9ef03a1326c4b2**

Documento generado en 16/06/2022 03:17:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>